



CONVOCATORIA TÉCNICO “PROGRAMA CRECEMOS”

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle realiza la convocatoria para la provisión de una plaza para cubrir la atención de niños y niñas de 0 a 3 años, como un medio que sirva para conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral en el mundo rural al amparo del Convenio específico de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, para el desarrollo del “Programa Crecemos”.

1.-Las/os interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar inscrito/a como demandante de empleo, desempleado/a o con tarjeta de mejora de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- f) Estar en posesión del título de maestro con la especialización en educación infantil o título en grado equivalente, o del título de técnico superior en educación infantil o equivalente.

2.- Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar la solicitud en la secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina hasta el día 19 de diciembre de 2018 a las 15,00 horas.

3.- A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del D.N:I.
- b) Fotocopias compulsadas de los títulos, cursos y méritos que se aleguen.
- c) Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, tarjeta de mejora de empleo, o de desempleado/a.
- d) Certificado de empadronamiento.



4.- Sistema de selección:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos y entrevista personal.

Los méritos alegados se valorarán:

Por estar en posesión del título de maestro con la especialización en educación infantil o título en grado equivalente: 2.

Por estar en posesión del título de técnico superior en educación infantil o equivalente: 1.

Por cursos de formación convocados por las Administraciones Educativas, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas hasta un máximo de 1,50 puntos : Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,20 puntos. Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,50 puntos. Superior a 100 horas lectivas: 0,80 puntos.

Por acreditar el nivel B1 de inglés : 0,50 puntos.

Por acreditar el nivel B2 de inglés : 0,75 puntos.

Por acreditar el nivel C de inglés : 1 punto.

Por experiencia en puesto similar en guardería: 0,10 puntos por mes trabajado.

Por estar empadronado/a en San Esteban del Valle:

Por llevar empadronado/a de 6 meses a 1 año: 1 punto.

Por llevar empadronado/a más de 1 año: 2 puntos..

La entrevista se desarrollará a partir de las 12 ½ horas del jueves día 20 de diciembre de 2018.

5.- La selección se realizará por un técnico de los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Ávila.

6.- El tipo de contrato será por obra o servicio determinado para la atención en la unidad “Crecemos”, de los niños y niñas, durante 5 horas al día, de lunes a viernes, en días lectivos y vinculando su duración y demás condiciones al Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, para el desarrollo del Programa Crecemos (se hará el contrato por 1 año prorrogable 1 más si el Convenio se firmara para los años 2019 y 2020).

7.- Si la persona que resultara elegida no llegara a cumplir el contrato por cualquier circunstancia será sustituida hasta la finalización del contrato por la que resultara elegida en segunda posición en la selección y así sucesivamente.

San Esteban del Valle a 14 de diciembre de 2018.



La Alcaldesa,